



“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

Municipalidad Provincial de Huaral
Plaza de Armas s/n-Huaral

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CERTIFICADO
DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS
Nº -2010-MPH-GDU

La Gerencia de Desarrollo Urbano, de acuerdo al D.S Nº 027-2003-VIVIENDA, LEY Nº 29090 – D.S.Nº 024-2008-VIVIENDA, R.N.E y en conformidad con el Reglamento de Zonificación vigente de Usos de Suelos aprobado en el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huaral 2010 - 2015, con Ordenanza Municipal Nº 007-2010-MPH, publicado el diario Oficial el Peruano de fecha (14.05.10);

I.- INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

- 1.- EXPEDIENTE Nº :
2.- SOLICITANTE :

3.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE : AVENIDA BENJAMIN VIZQUERRA Nº 239 - HUARAL

II. PARAMETROS URBANISTICOS:

- 1.- AREA TERRITORIAL : DISTRITO DE HUARAL
2.- AREA DE ESTRUCTURA URBANA : II
3.- ZONIFICACIÓN : COMERCIO **DISTRITAL (C5)**

III. PARAMETROS EDIFICATORIOS:

- 1.- USO PREDOMINANTE : COMERCIAL
2.- AREA DE LOTE NORMATIVO : EL EXISTENTE
3.- USOS :

NIVEL DE SERVICIO	LOTE MINIMO (1)	ALTURA DE EDIFICACION	COEFICIENTE DE EDIFICACION
A NIVEL DISTRITAL, REGIONAL	1000 m2	2 PISOS CON MANEJO DE DOBLE ALTURA	4.0

- 4.- RETIROS : EN ZONAS NO CONSOLIDADAS
FRONTAL: EN VIA LOCAL 3 m. EN VIA COLECTORA O DE MAYOR JERARQUIA ASI COMO EN VIAS LOCALES DE SECCION IGUAL O MAYOR A 22 m. 7 m.
LATERAL Y POSTERIOR: OBEDECERAN A LOS REQUERIMIENTOS DE ACCESOS VEHICULARES DE SERVICIO.
EN ZONAS CONSOLIDADAS
FRONTAL: EN VIA LOCAL LA DISTANCIA PROMEDIO DEL RETIRO DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES. EN VIA COLECTORA O DE MAYOR JERARQUIA, LOS INDICADOS POR EL PLANO DE VIAS.
LATERAL Y POSTERIOR: LOS MISMOS QUE PARA ZONAS NO CONSOLIDADAS.
- 5.- USOS PERMITIDOS(1) : NO SE PERMITE EL USO RESIDENCIAL,
- 6.- AREA LIBRE MINIMAS : USO EXCLUSIVAMENTE COMERCIAL(tiendas y oficinas)DENTRO DEL LOTE: 30%
- 7.- ESTACIONAMIENTO VEHICULAR (3) : SERA RESUELTO DENTRO DEL AREA DEL LOTE

IV. OBSERVACIONES:

(1) No se permite la subdivisión de lotes en áreas menores de 1000 m2



“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

*Municipalidad Provincial de Huaral
Plaza de Armas s/n Huaral*

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

(2) Los señalados en el índice de Usos para la ubicación de Actividades Urbanas vigentes.

(3) El estacionamiento vehicular mínimo se calculara de acuerdo a lo establecido por la Reglamentación Especial de Estacionamientos.

V. **VIGENCIA DEL CERTIFICADO: 36 (TREINTAYSEIS) MESES, a partir de su emisión, según el Art. 14 de la Ley N° 29090 - LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES.**

Huaral,

V.- **VIGENCIA DEL CERTIFICADO: 36 (TREINTAYSEIS) MESES, según Ley N° 29090 LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES.**

Huaral,